

Política de Cohesión 2014-2020



## La política de cohesión de la UE para lograr el máximo impacto en el crecimiento y el empleo: la reforma en 10 puntos

Una vez que el presupuesto de la UE para 2014-2020 se confirme por el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE, la política de cohesión invertirá 325.000 millones de euros en las regiones y ciudades de Europa para cumplir los objetivos generales al nivel de la UE de crecimiento y empleo y abordar, al mismo tiempo el cambio climático y la dependencia energética. Ello movilizará, a su vez, recursos nacionales y regionales por un valor de, como mínimo, 100.000 millones de euros, con lo que se espera una inversión total de más de 400.000 millones de euros. La reforma de la política de cohesión garantizará el máximo impacto de las inversiones, que se adaptarán a las necesidades específicas de las regiones y ciudades. Los **elementos clave de la reforma**, si se confirma por el Parlamento y el Consejo, son:

**1. Invertir en todas las regiones de la UE** y adaptación del nivel de ayuda y contribución nacional (tasa de cofinanciación) a su nivel de desarrollo:

- Regiones menos desarrolladas (PIB < 75 % de la media de UE-27)
- Regiones en transición (PIB 75 % a 90 % de la media de UE-27)
- Regiones más desarrolladas (PIB > 90 % de la media de UE-27)

**2. Concentrar los recursos en sectores clave para el crecimiento:** las inversiones en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se concentrarán en la innovación y la investigación, la agenda digital, el apoyo a la pequeña y media empresa (PYME) y a la economía de bajas emisiones de carbono, en función de la categoría de la región.

En cuanto a la economía baja en carbono (eficiencia energética y energías renovables) existen obligaciones distintas para la asignación de los recursos del FEDER .

Como mínimo, el 23,1% del presupuesto de la política de cohesión (aproximadamente 80.000 millones de euros) se asignará, en virtud del Fondo Social Europeo (FSE), a inversiones para financiar la formación y el aprendizaje permanente, la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión social, así como la ayuda para encontrar empleo. En torno a 66.000 millones de euros se destinarán a enlaces de transporte transeuropeo prioritarios y proyectos de infraestructura medioambiental clave, a través del Fondo de Cohesión.



Política de Cohesión 2014-2020



**3. Establecer objetivos claros, transparentes y cuantificables en aras de la responsabilidad y los resultados:** el progreso hacia estos objetivos significará poner a disposición de los programas, hacia el final del ejercicio, fondos adicionales (“reserva de rendimiento”). Deberán publicarse los objetivos en aras de una responsabilidad mayor.

**4. Introducir condiciones previas a la canalización de los fondos** para garantizar inversiones más efectivas. Ejemplos de estas condiciones previas necesarias serían las estrategias de especialización inteligente para identificar activos específicos, las reformas favorables a las empresas.

**5. Establecer una estrategia común para una mejor coordinación y menos solapamientos:** Un Marco Estratégico Común establece las bases para una mejor coordinación entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, Fondo de Cohesión y FSE, los tres fondos para la política de cohesión, así como el Fondo de Desarrollo Rural y el Fondo de la Pesca). Con ello también se enlaza mejor con otros instrumentos de la UE, como Horizonte 2020 y el Mecanismo “Conectar Europa”.

**6. Reducir la burocracia y simplificar la utilización de las inversiones de la UE:** mediante un conjunto de normas comunes par todos los Fondos Estructurales y de Investigación Europeos, así como una simplificación de las normas de contabilidad, unos informes más específicos y un mayor uso de la tecnología digital (“e-cohesion”).

**7. Reforzar dimensión urbana de la política** asignando una cantidad mínima de recursos en virtud del FEDER a proyectos integrados en ciudades— además de otro gasto en las zonas urbanas— .

**8. Reforzar la cooperación transfronteriza y facilitar** la realización de más proyectos transfronterizos. Así mismo garantizar que las que las estrategias macro-regionales del tipo Danubio y Mar Báltico reciban apoyo de los programas nacionales y regionales.

**9. Garantizar que el entorno económico más amplio no merme el impacto de las inversiones de la UE.** De ser necesario, la Comisión puede pedir a los Estados miembros, en virtud de la denominada «condicionalidad macroeconómica», que modifiquen los programas para apoyar las reformas estructurales clave o, como último recurso, puede suspender fondos en caso de incumplimiento grave y repetido de las recomendaciones económicas.

**10. Fomento de un mayor uso de los instrumentos financieros para dar mayor apoyo y acceso al crédito a las PYME .** Los fondos de la UE apoyarán préstamos, garantías, participaciones y capital de riesgo mediante normas comunes para todos los fondos, la ampliación de su alcance e incentivos (porcentajes de cofinanciación más elevados). El énfasis en los préstamos, en lugar de en las subvenciones, ha de mejorar la calidad del proyecto y desincentivar la dependencia de los subsidios.

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/newsroom/detail.cfm?LAN=ES&id=1057&lang=es](http://ec.europa.eu/regional_policy/newsroom/detail.cfm?LAN=ES&id=1057&lang=es)